



RECURRENTE: [REDACTED]
[REDACTED]
RECURSO DE REVISIÓN: CESCJN/ARCO/REV-17/2022
EXPEDIENTE: UT-PARCO/001/2021

Se da cuenta al Presidente del Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guardan los presentes autos, así como con el escrito signado por María Sara Hermosillo Zavala, presentado el seis de octubre de dos mil veintitrés, ante la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros. Conste.

Ciudad de México, a catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

Visto el estado de autos, agréguese el escrito de cuenta por medio del cual, [REDACTED] solicita se le informe el estado procesal que guarda el presente asunto.

En relación con el contenido del escrito de cuenta, hágase del conocimiento a la recurrente que, el presente recurso de revisión **CECJN/ARCO/REV-17/2022** se encuentra en estudio para la elaboración del proyecto de resolución; por lo que una vez que se dicte la sentencia correspondiente, se notificará en los términos precisados en auto de diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Finalmente, se informa que, a partir del primero de febrero de dos mil veintitrés, el Maestro Antonio Contreras Arellano es el actual titular de la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros; asimismo, el correo oficial de esta Secretaría es: comiteministros@mail.scjn.gob.mx.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente por conducto de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial. Asimismo, se instruye a la citada Unidad para que remita a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros la constancia de notificación respectiva para que se integre al expediente en el que se actúa.



Así lo proveyó y firma el señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente del Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con Antonio Contreras Arellano, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, que autoriza y da fe.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	Fecha de clasificación	05 de marzo de 2024
	Área	Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial
	Confidencial	Se protegen los siguientes datos personales: <ul style="list-style-type: none">• Nombres y apellidos.
	Periodo de reserva	Permanente
	Fundamento legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículos 3, fracción IX y 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Lineamiento trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
	Rúbrica de la titular del área	Mtro. Benjamín Alejandro Cervantes Pérez Director de Módulos de Información y Protección de Datos.